

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE CONSUMOS Y MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A LOS GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA.
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Trámite orientado al registro de información sobre consumo de energía y medidas de eficiencia energética de las empresas categorizadas como Grandes Consumidores de Energía en actividades comerciales, industriales y públicas.
¿A quién está dirigido?	Grandes Consumidores de Energía: Aquellos usuarios que realizan actividades comerciales, industriales y públicas que tengan instalaciones, cuyo consumo de energía cumplan con cualquiera de los parámetros de electricidad o combustibles, que los categorice como tales; según lo establece el Art. 16 del Reglamento general de la Ley Orgánica de Eficiencia Energética (RGLOEE) "Rangos de consumo". Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Acta de recepción de reporte de información sobre consumos y medidas de eficiencia energética a los Grandes Consumidores de Energía
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Formato para el reporte de consumo de energía. • Formato para el reporte de medidas de eficiencia energética. Requisitos Específicos: • Certificado de la Norma ISO 50001
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar al portal www.gob.ec, digitar el nombre del trámite "Emisión del acta de recepción de reporte de información sobre consumos y medidas de eficiencia energética a los Grandes Consumidores de Energía" e ir al trámite en línea. 2. Llenar los datos solicitados del usuario (Grandes Consumidores de Energía) en el portal www.gob.ec y adjuntar los formatos de reporte de información sobre consumos y medidas de eficiencia energética en base a la Guía de reporte de información de los Grandes Consumidores de Energía. 3. En el caso de que la información esté incompleta o errónea, el usuario deberá subsanar dentro de los 3 días hábiles a partir de la notificación; caso contrario se cerrará el trámite. 4. Recibir el acta de recepción de reporte de información sobre consumos y medidas de eficiencia energética a los Grandes Consumidores de Energía a través del correo electrónico registrado en la plataforma www.gob.ec Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes - Viernes 08:00 - 13:00, 14:00 - 17:00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Eficiencia Energética](#). Art. Art. 16.
- [Reglamento General de la Ley Orgánica de Eficiencia Energética](#). Art. Arts. 16, 17 y 18.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Cristian Ligña / Giovanni Vergara
Correo Electrónico: cnee.secretaria@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext. 2602, 2605 y 2607

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	2
2025	07	0	3
2025	06	0	4
2025	05	0	5
2025	04	0	11
2025	03	0	3
2025	02	0	60
2025	01	0	6
2024	12	0	0
2024	11	0	3
2024	10	0	0
2024	09	0	0